



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005458-ALEJANDRA ELIZABETH REYES DZUL	 25/11/2020 OSV-1041 RV1408-0019 RV1408-0019 - 04/11/2020
DOMICILIO	ARGENTINA; NO. EXT. 108; ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA GOBERNADORES; SANTA ANA; CP. 24050	
CODIGO POSTAL	24050	
TELEFONO	044 981 131 8314	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	14-Secretaría de Pesca y Acuacultura
UNIDAD	08-Coordinación Administrativa
OBSERVACIONES	

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	30 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-08695	SERIE	8AFER5AD7B6385222	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	355000
DESCRIPCIÓN	FORD . RANGER. PICK UP.				

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$425.00
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	MOTORCRAF	5	\$85.00	\$425.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,660.00
0050	BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	PIEZA	ECONOFLOW	1	\$1,800.00	\$1,800.00
0111	SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	TOMCO	1	\$1,200.00	\$1,200.00
0954	BALATAS TRASERAS REMANUFACTURADAS	JUEGO	N/A	1	\$560.00	\$560.00
1138	CILINDRO TRASERO MARCA NIKO	PIEZA	NIKO	2	\$360.00	\$720.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	INTERFIL	1	\$120.00	\$120.00
1299	BUJIA.	PIEZA	CHAMPION	4	\$95.00	\$380.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	DINAMIC	1	\$680.00	\$680.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	INTERFIL	1	\$130.00	\$130.00
2156	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	LTH	1	\$70.00	\$70.00
51 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,900.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR, ESCANEO DEL MOTOR Y REVISIÓN DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE (CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE)/CAMBIO DEL SENSOR DE TEMPERATURA.	SERVICIO	N/A	1	\$1,800.00	\$1,800.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS, DESMONTAR LAS 4 RUEDAS PARA REVISIÓN DEL SISTEMA DE FRENO Y CAMBIO DE BALATAS Y CILINDROS.	SERVICIO	N/A	1	\$1,500.00	\$1,500.00
0116	RECTIFICAR TAMBOR TRASERO	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00
0612	RECTIFICACION DE DISCOS DELANTEROS	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00

SUBTOTAL \$10,985.00

IVA \$1,757.60

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$12,742.60

(SON: DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N)

Cadena Original : |14|08||OSV-1041|5458|127426000|25112020|25|83|

Cadena Encriptada : +CDRAQX3Gu+rDin7pSTUb8VDQZ9Ve|KvWr3OSPmcqzTZ00fPOfNjzFtHyqa86MMS

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



25/11/2020
OSV-1041
RV1408-0019

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DCP-02(ANEXO 52)

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111140832323B193000F026017105310L115A3551	\$5,684.00
21111140832323B193000F026017105310L115A2612	\$493.00
21111140832323B193000F026017105310L115A2961	\$6,565.60
	\$12,742.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, vía identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parágrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA BUARTE AGUILAR



25/11/2020
OSV-1041
RV1408-0019

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Fernando Lopez D.
Fecha 25/11/2020
Firma [Firma]
Cargo JEFE DE DEPARTAMENTO

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-01
☒ FIRMA Patricia Duarte D.
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

